



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 416/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.721/2.026-0. Bloque La Libertad Avanza + Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Social, Deportivo y Turístico Departamental el “Torneo Nacional de Futsal para Personas con Síndrome de Down - Circuito FUT21” y solicitar su declaración de Interés Provincial.

Las Leyes Nacionales N° 26.378 y 27.044; la realización en el Departamento de Malargüe del “Torneo Nacional de Futsal para Personas con Síndrome de Down – Circuito FUT21”, organizado por FUT21 Argentina junto al área de Deporte para Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Malargüe, a desarrollarse del 9 al 12 de octubre de 2026 en el Polideportivo Municipal.

y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N.º 26.378 aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y que la Ley Nacional N.º 27.044 le otorgó jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Que el artículo 30 de dicha Convención reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones, en actividades recreativas, deportivas y turísticas, y promueve su acceso a instalaciones, formación y recursos adecuados.

Que el certamen constituye una instancia nacional del Circuito FUT21 y reunirá en Malargüe a doce (12) equipos provenientes de distintas provincias del país, con alrededor de ciento veinte (120) jugadoras y jugadores con síndrome de Down, acompañados por sus cuerpos técnicos, árbitros, colaboradores y familias.

Que el deporte adaptado constituye una herramienta fundamental de inclusión social, integración y mejora de la calidad de vida, que promueve la autonomía, la autoestima, el trabajo en equipo y la participación plena de las personas con discapacidad en la vida comunitaria. El Departamento estará representado por Los Pumas Andinos, primer seleccionado malargüino de futsal para personas con síndrome de Down, de carácter mixto, que competirá en la segunda división con el objetivo de alcanzar el ascenso, y cuya conformación ha sido acompañada activamente por las familias y la comunidad.

Que conforme a la información proporcionada por la organización, el torneo reviste un destacado nivel competitivo y el equipo que se consagre campeón de la categoría correspondiente clasificará al Torneo Sudamericano de la disciplina, a disputarse en la República de Chile.

Que esta competencia se enmarca en una política municipal sostenida de ampliación de oportunidades deportivas para las personas con discapacidad, que incluye iniciativas como “Tenis Rompiendo Barreras”, la práctica de bádminton adaptado y la realización del Nacional de Blind Tennis en el Departamento.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que los encuentros se disputarán con entrada libre y gratuita, favoreciendo la participación de toda la comunidad y la sensibilización sobre la inclusión a través del deporte.

Que la llegada de las delegaciones y sus acompañantes, en coincidencia con el fin de semana largo de octubre, puede generar un movimiento turístico y económico favorable para el Departamento y beneficiar directa e indirectamente a los sectores de alojamiento, gastronomía, comercio y servicios.

Que la organización del circuito ha manifestado interés en conocer los atractivos turísticos de Malargüe, lo que representa una oportunidad para promocionar el destino ante visitantes de todo el país y fortalecer su posicionamiento como sede de eventos deportivos nacionales e inclusivos. Que por todo lo expuesto, resulta procedente declarar de Interés Social, Deportivo y Turístico Departamental el “Torneo Nacional de Futsal para Personas con Síndrome de Down – Circuito FUT21”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social, Deportivo y Turístico Departamental el “Torneo Nacional de Futsal para Personas con Síndrome de Down – Circuito FUT21”, organizado por FUT21 Argentina junto al Área de Deporte para Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Malargüe, a realizarse del 9 al 12 de octubre de 2.026 en el Polideportivo Municipal del Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a las jugadoras y jugadores que integran el equipo Los Pumas Andinos, a su cuerpo técnico y a sus familias, por su compromiso y por representar al Departamento de Malargüe en la competencia.

ARTICULO 3º: Hacer entrega de una copia de la presente Resolución a FUT21 Argentina y al equipo Los Pumas Andinos, como reconocimiento institucional a la iniciativa.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente Resolución a los Legisladores Provinciales del Cuarto Distrito Electoral, solicitando que promuevan las acciones legislativas que estimen pertinentes.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DIA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

